

30 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don José Oyarce Navarrete, nochero del Departamento de Educación ha presentado solicitud requiriendo el uso de tres días de feriado legal que aún mantiene pendientes.

2.-Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito ha autorizado la solicitud del citado funcionario, y

DECRETO :

1.-AUTORIZASE a Don JOSE OYARCE NAVARETE, nochero del Departamento de Educación para hacer uso de tres (3) días pendientes de feriado legal del presente año, a contar del 29 hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.-ESTABLECESE que el citado funcionario ha ocupado la totalidad de sus días de feriado.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MYG/EVM/fjr

